REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Agosto 24 de 2021

003 2018 00267

Cúmplase lo resuelto por el superior, según providencia que antecede en este proceso de seguridad social promovido por BERNABE ALBERTO JARAMILLO CORREA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES. Y teniendo en cuenta lo dispuesto en las sentencias tanto del 27 de noviembre de 2019 y 18 de junio de 2021, de las anotaciones del caso, ARCHÍVESE el expediente.

Notifíquese.

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 104
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA2011546 DE 2020, EL DIA
PUBLICADOS
EN EL SITIO WEB:

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA

Sondra Mileng

Secretaria